



Dirección de Asesoría Jurídica

16 DIC. 2022

OSORNO,

MAT.: APRUEBA Y ORDENA PAGO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DON CESAR ANEER CABEZAS RODRÍGUEZ.

DECRETO N° 11141

VISTOS:

Celebración Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don César Aneer Cabezas Rodríguez, por la suma total de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), monto pagadero en una cuota.

El Acuerdo N° 483 que consta en certificado N° 362 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 20 de septiembre de 2022, suscrito por el Secretario Municipal, en el que consta que se autorizó la celebración de Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don César Aneer Cabezas Rodríguez, por un monto total de \$400.000.-

Transacción Extrajudicial de fecha 04 de octubre de 2022, la cual fue reducida a Escritura Pública en Notaría de Osorno de don Abdallah Fernández Atuez, con Repertorio N° 4994-2022 del año 2022.

El Reglamento N° 317 sobre Subrogación del Sr. Alcalde de fecha 28 de julio de 2021.

Lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Apruébese Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don César Aneer Cabezas Rodríguez, cédula nacional de identidad número _____ la que fue reducida a Escritura Pública en Notaría de Abdallah Fernández Atuez de fecha 04 de octubre de 2022.

2°.- Ordénese el pago y gírese el correspondiente cheque a nombre de don César Aneer Cabezas Rodríguez, cédula nacional de identidad número _____ por una suma única y total de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).- para dar cumplimiento a transacción extrajudicial celebrada entre las partes ya individualizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE DE OSORNO (S)

CVU/YUR/HVG/JEC
Distribución:
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Asjur
- DAF



10. 1462587.